

Si estas inconforme con la resolución emitida por alguna Autoridad Municipal, en tramites como:

- Permiso de comercio ambulante.
- Uso de suelo.
- Operatividad mercantil.
- Anuencia de impacto ambiental.
- Multas.
- O cualquier otro emitido por la Autoridad Municipal.

El Tribunal Contencioso Administrativo Municipal

cuenta con un defensor público gratuito que te brinda asesoría jurídica gratuita.

Lic. Samantha Lozano Salas
Juez del Tribunal

Lic. Cinthya Gámez Pérez
Defensor Público

Nuestros Horarios de Servicio

Lunes a Viernes
8:00 a 15:00 horas

 **973-7166 | 7166**

asesoriagratis@tijuana.gob.mx
www.tucam.tijuana.gob.mx

 **tijuana.gob.mx**



Avenida Independencia 1350, Zona Urbana
Río, C.P. 22010, Tijuana, Baja California México



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

TUCAM

Tribunal Unitario Contencioso
Administrativo Municipal



TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

**MEDIOS DE DEFENSA
CON LOS QUE
CUENTA EL PARTICULAR**



TUCAM

Tribunal Unitario Contencioso
Administrativo Municipal



¿Qué es el Tribunal Contencioso Administrativo Municipal?

Es el órgano que revisa los actos emitidos por la Autoridad Municipal cuando el Ciudadano está inconforme, en temas tales como: negativa de uso de suelo, operatividad mercantil, anuencias de impacto ambiental, clausuras, multas, etc.

El Tribunal tiene como principal objetivo revisar que los actos de las autoridades se realicen de acuerdo con los ordenamientos legales vigentes.

¿Cuáles son las principales atribuciones del Juez del Tribunal?

- Resolver los recursos con total autonomía, vigilando que la justicia sea pronta e imparcial.
- Vigilar que los medios de defensa y el procedimiento administrativo se sujete a los principios de igualdad, publicidad y audiencia.
- Dar seguimiento al cumplimiento de sus resoluciones.



¿Cuáles son los medios de defensa con los que cuenta el particular?

I. Recursos de Reconsideración

Tiene como objetivo que la autoridad que emitió la resolución revise sus propias determinaciones y reconsidere lo mandado (se interpone ante la propia autoridad emisora del acto)

II. Recursos de Inconformidad

Se podrá interponer ante el Juez Municipal respecto de los actos o acuerdos que dicten las Autoridades Municipales y consistan exclusivamente en la imposición de multas o cualquier otra sanción de Policía y Gobierno y/o demás reglamentos municipales.

III. Recursos de Revisión

Se formula por escrito ante el Tribunal Unitario Contencioso Administrativo Municipal, con objeto de revisar la legalidad de las resoluciones que se emitan con motivo de los recursos de reconsideración y de inconformidad.

El recurrente cuenta con quince días hábiles para presentar el recurso.



¿Cuáles son los requisitos que deben contener los escritos que se presentan ante el Tribunal Contencioso Administrativo Municipal?

- Nombre y domicilio del actor.
- Acto administrativo impugnado.
- Autoridad o Autoridades recurridas.
- Nombre y domicilio del tercero perjudicado, si lo hubiere.
- Hechos que den motivo al recurso.
- La fecha en que se tuvo conocimiento del acto impugnado.
- Medios de prueba para acreditar los hechos y agravios.
- Expresión de motivos de inconformidad.

I J U A